Municipalidad de Itacurubi del Rosario
INTENDENCIA MUNICIPAL
Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

CONTRATO 15/2019

Contratación Directa Nº 15/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS 3" ID Nº 370.366

Entre la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, domiciliada en calle Independencia Nacional Nº 730 c/ 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Julián Alberto Melo Chamorro**, con Cédula de Identidad N° **1.260.887** en su carácter de **Intendente Municipal**, y el **Señor Arturo Gabriel Melo Garcete**, con Cédula de Identidad Nº **3.347.645** en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora La Concordia**, domiciliada en la Ruta Nº 3 Gral. Elizardo Aquino, San Estanislao, Departamento San Pedro, República del Paraguay, representada en este acto por el **Señor Eligio Ramón López Alfonzo**, con Cédula de Identidad N° **1.566.631**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS 3 SOBRE LA CALLE DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA ENTRE AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ)----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL ·
Arturo G. Melo G.
Secretario General

Constructora La Concordia
RUC: 1566631-0
San Estanislao - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·
Q. F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.366. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 15/2019, convocado por Municipalidad de Itacurubi del Rosario, según resolución N° 150/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°157/2019. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la presente, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS 3 (CALLE DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA ENTRE AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE JUAN JOSÉ VELÁZQUEZ) ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado sobre calle José Gaspar Rodríguez de Francia entre Avda. las Mcal. López y Juan José Velázquez	GL	1	164.008.000	164.008.000
1.1		Movilidad, limpieza, replanteo y desbroce	GL	1	1.000.000	1.000.000
1.2		Cartel de obra	UN	1	700.000	700.000
1.3		Movimiento de suelos y terraplén	M3	600	21.000	12.600.000

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL ·
Arturo G. Melo G.
Secretario General

Constructora La Concordia
RUC: 1566631-0
San Estanislao - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·
Q. F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

1.4		Relleno y compactación	M3	620	28.500	17.670.000
1.5		Retiro de tierra sobrante	M3	62	25.000	1.550.000
1.6		Provisión y colocación de cordones fabricados de Hº Aº	ML	804	19.500	15.678.000
1.7		Relleno para soporte de cordones	M3	200	27.000	5.400.000
1.8		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras compactadas	M2	2.360	46.000	108.560.000
1.9		Limpieza final	GL	1	850.000	850.000
					Precio Total	**164.008.000**

Son Guaraníes Ciento Sesenta y Cuatro Millones Ocho Mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 60 días en el lugar mencionado, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL ·

Arturo G. Melo G.
Secretario General

Constructora La Concordia
RUC: 1566631-0
San Estanislao - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·

Q. F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

1	72131701 -002	Construcción de empedrado sobre calle José Gaspar Rodríguez de Francia entre Avda. las Mcal. López y Juan José Velázquez	GL	1
1.1		Movilidad, limpieza, replanteo y desbroce	GL	1
1.2		Cartel de obra	UN	1
1.3		Movimiento de suelos y terraplén	M3	600
1.4		Relleno y compactación	M3	620
1.5		Retiro de tierra sobrante	M3	62
1.6		Provisión y colocación de cordones fabricados de Hº Aº	ML	804
1.7		Relleno para soporte de cordones	M3	200
1.8		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras compactadas	M2	2.360
1.9		Limpieza final	GL	1

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO SECRETARIA GENERAL
Arturo G. Melo G.
Secretario General

Constructora La Concordia
RUC: 1566631-0
San Estanislao - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO INTENDENCIA
Q.F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre de 2019. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL ·

.....
Arturo Gabriel Melo Garcete
Secretario General
Contratante

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·

.....
Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Contratante

.....
Eligio Ramón López Alfonzo
Contratista

Constructora La Concordia
RUC: 1566631-0
San Estanislao - Paraguay